

CONCURSOS SAMSUNG
“CAJA DE PINS ARIRANG” Y “PELUCHES DE SAMIS”
Reglas Oficiales

Los concursos Samsung **“CAJA DE PINS ARIRANG”** y **“PELUCHES DE SAMIS”** que a continuación se describen (el “Concurso” o los “Concursos”), son organizados por Samsung Electronics Chile Ltda., Rol Único Tributario N° 77.879.240-0 (en adelante el “Organizador” o “Samsung”), domiciliado en calle Cerro El Plomo 6000, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago.

Para participar de los Concurso y poder tener la posibilidad de ganar los premios indicado en estas Bases, es requisito haber leído y aceptado las condiciones aquí fijadas.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS CONCURSOS:

- 1.1. En los Concursos, los Participantes (como se definen en la sección 2 siguiente) que hayan cumplido con las dinámicas descrita en estas Reglas Oficiales, podrán participar para ganar los productos indicados como Premio (el “Premio” o los “Premios”, definido en la sección 6), si cumplen además los requisitos especificados en estas Reglas Oficiales (las “Reglas Oficiales”).

2. ELEGIBILIDAD:

- 2.1. Las personas que deseen participar en los Concurso (los “Participantes” o el “Participante”) deben cumplir los siguientes requisitos:
- a) Deben tener residencia en Chile (el “País Participante”);
 - b) Deben haber cumplido 18 años de edad;
 - c) Deben leer, conocer y aceptar estas Bases, publicadas en samsung.cl/info/legal-bases-promotions/;
 - d) Ser miembro de Samsung Members y/o seguir la cuenta oficial de Samsung Chile en la red social correspondiente, según la vía de participación elegida;
 - e) Si el Participante participa del Concurso “Caja de Pins ARIRANG”, a través de Samsung Members, no deberá haber ganado un concurso realizado a través de Samsung Members dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del presente Concurso; y,
 - f) No deberán tener alguna de las cualidades que se señalan en el punto 2.3 de esta Sección.
- 2.2. Los Concursos no son válidos fuera del País Participante.
- 2.3. No se considerarán elegibles en los términos de estos Concursos, las siguientes personas:
- a) los empleados del Organizador, incluyendo los trabajadores de las oficinas centrales, filiales, subsidiarias y concesionarios locales del Organizador;
 - b) los empleados de las agencias de publicidad y promociones a cargo de proveer servicios relacionados a estos Concursos y al Organizador;
 - c) los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos (as) cónyuges, de las personas señaladas en los numerales anteriores; y,

- d) cualquier otra persona a quien no le esté permitida la participación por las leyes del País Participante.

3. VIGENCIA:

- 3.1. El Concurso “Caja de Pins ARIRANG” estará disponible desde las 19:30 horas del día 5 de octubre de 2026 hasta las 19:30 horas del día 7 de octubre de 2026, horario de Chile continental.
- 3.2. El Concurso “Peluches de Samis” estará disponible durante la transmisión en vivo (“Live”) que se realizará desde las 19:30 horas del día 5 de octubre de 2026, hasta el anuncio de los Ganadores durante el mismo Live, horario de Chile continental.

4. CÓMO PARTICIPAR:

- 4.1. **Concurso “Caja de Pins ARIRANG”:** Durante el Live que se realizará el día 5 de octubre de 2026, a partir de las 19:30 horas, se publicará un post en Samsung Members con la pregunta “¿Por qué el S26 FE es el mejor celular?”. Para participar, el Participante deberá responder dicha pregunta mediante un comentario en el referido post. Los Participantes podrán realizar sus comentarios desde la publicación del post y hasta las 19:30 horas del día 7 de octubre de 2026. Cada comentario válido constituirá una participación independiente en el Concurso, por lo que un mayor número de comentarios válidos otorgará al Participante un mayor número de oportunidades de resultar seleccionado.
- 4.2.
- 4.3. **Concurso “Peluches de Samis”:** Durante el Live que se realizará el día 5 de octubre de 2026, a partir de las 19:30 horas, los Participantes deberán realizar comentarios durante la transmisión a través de los canales oficiales de Samsung en YouTube o Instagram. Cada comentario válido constituirá una participación independiente en el Concurso, por lo que un mayor número de comentarios válidos otorgará al Participante un mayor número de oportunidades de resultar seleccionado.
- 4.4. El Organizador se reserva el derecho a modificar cualquier aspecto de los presentes Concursos, sin ulterior responsabilidad en la medida en que la ley lo permita.
- 4.5. Samsung tendrá el derecho a descalificar publicaciones consideradas como ofensivas o inapropiadas, a su solo criterio. Asimismo, quedarán descalificados y no se considerará para estos efectos aquellos Participantes que hayan efectuado comentarios de contenido obsceno, ofensivo, inapropiado, agresivo o éticamente incorrecto, así calificado por Samsung a su solo criterio.

5. PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL PARTICIPANTE GANADOR:

- 5.1. Las participaciones que serán consolidadas como válidas para los Concursos serán aquellas efectuadas durante la vigencia de los Concursos y que cumplan con los requisitos señalados en estas Reglas Oficiales.

- 5.2. Se realizará la exportación de las bases de datos de todos los Participantes que hayan cumplido válidamente con las mecánicas de cada Concurso de forma independiente y, mediante la herramienta random.org, se seleccionará a cada Ganador de forma aleatoria. Una vez seleccionado, se verificará que cumpla con todos los requisitos señalados en estas Reglas Oficiales.

6. PREMIO:

- 6.1. El Concurso “Caja de Pins ARIRANG” comprende un (1) Ganador que recibirá una (1) Caja de Pins ARIRANG.
- 6.2. El Concurso “Peluches de Samis” comprende seis (6) Ganadores que recibirán, cada uno, un (1) Peluche de Samis Samsung.
- 6.3. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado expresamente en las presentes bases.
- 6.4. Se deja expresa constancia que el Valor de Venta Aproximado (“ARV”) de la Caja de Pins ARIRANG es de CLP \$305.990. Los Peluches de Samis Samsung no cuentan con un precio de venta establecido.
- 6.5. El Ganador del Premio no podrá ceder o transferir el Premio a otra persona. No se permite ningún tipo de sustitución del Premio o cambio por dinero en efectivo. El valor del Premio representa la determinación de buena fe del Organizador del valor máximo de venta del mismo. No se permiten reembolsos o créditos por cambios. El ARV de cualquier premio está sujeto a las fluctuaciones del precio en el mercado de consumo basado, entre otras variables, cualquier lapso entre la fecha de estimación del ARV a los efectos de estas Bases y la fecha en la que el Premio es otorgado o utilizado. Pueden aplicarse otras restricciones, lo cual es aceptado por los Participantes. Todos los detalles del Premio serán definidos por el Organizador a su exclusiva discreción. Para ello, el Ganador deberá ponerse a disposición del Organizador en los días y horas indicados por éste y actuar con estricta sujeción a lo solicitado.

7. FECHA DE SORTEO Y ANUNCIO DE GANADORES:

- 7.1. Los Ganadores del Concurso “Peluches de Samis” serán seleccionados y anunciados por el Organizador durante el Live que se realizará el día 5 de octubre de 2026, a partir de las 19:30 horas, a través de los canales oficiales de Samsung en YouTube e Instagram.
- 7.2. El Ganador del Concurso “Caja de Pins ARIRANG” será seleccionado y anunciado por el Organizador durante el Live que se realizará el día 7 de octubre de 2026, a partir de las 19:30 horas.
- 7.3. Los Ganadores de ambos Concursos serán contactados por Samsung mediante mensaje directo (“DM”) a través de la cuenta o perfil utilizado por cada Participante para participar en el Concurso, a fin de coordinar la aceptación y entrega del respectivo

Premio. En el caso de participaciones por YouTube, serán contactados a través de correo electrónico.

- 7.4. En caso de que el Ganador no responda dentro del plazo de cinco (5) días corridos contado desde el envío del mensaje directo señalado en la cláusula 7.3 anterior, no manifieste aceptación expresa del Premio o no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases, el Organizador podrá realizar un nuevo sorteo respecto del Premio no adjudicado o, en su defecto, declararlo desierto.

8. ENTREGA DEL PREMIO:

- 8.1. Una vez aceptado el Premio conforme a la Sección 7 anterior, su entrega será coordinada con el respectivo Ganador. El Ganador deberá acercarse a las oficinas del Organizador, ubicadas en Cerro El Plomo 6000, piso 6, Las Condes.
- 8.2. El plazo para recibir o retirar el Premio es entre el 8 de octubre hasta el 19 de octubre, en los horarios de 10:00 a 16:00 horas o dentro del plazo establecido por el Organizador en el Sitio Web samsung.cl/ o el plazo informado al Ganador, a discreción de Samsung.
- 8.3. El Organizador podrá, a su sola discreción, y sin que ello genere obligación alguna para con los Participantes, siempre y cuando lo permita la ley aplicable, cambiar la fecha y forma o lugar de reclamo y/o entrega del Premio, mediante publicación o comunicación, a tal efecto, de la nueva fecha y lugar en el mismo medio en que fuera promocionado el Concurso.
- 8.4. De igual modo, por medio de las políticas incluidas en samsung.com, específicamente en samsung.cl/info/privacy/, el participante otorga a Samsung y sus entidades afiliadas, controladas, controlantes y bajo control común (las "Entidades"), a las personas designadas por éstas, a sus cesionarios y licenciatarios, el derecho y las facultades de usar, publicar, exponer y reproducir su nombre, fotografía(s), video(s), semejanza, voz, dirección (ciudad, estado y país), Mensaje y/o información biográfica proporcionada, y cualquier declaración en relación con los Concursos o con los Premios otorgado en su favor, a nivel mundial, sin limitación alguna y en forma perpetua, en cualquier medio o plataforma de la cual se tenga conocimiento o que se desarrolle en el futuro, sin necesidad de notificación o compensación adicional alguna, con excepción de los supuestos prohibidos por la ley.

9. CONDICIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS PREMIOS:

- 9.1. En caso de controversia sobre la identidad de cualquier Participante, el Organizador se reserva el derecho exclusivo a exigir una prueba de identidad del Participante previo a la entrega del Premio.
- 9.2. Cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar al Organizador y/o sus agentes, o que intente manipular el Concurso de cualquier forma perderá todos los derechos a inscribirse en él y/o en cualquier concurso, encuesta o beneficio futuro que del Organizador y no tendrá derecho al Premio del Concurso.

- 9.3. La obtención de este premio no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Participantes y el Organizador. Por lo tanto, no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Participantes por parte del Organizador.
- 9.4. La interpretación de estas Bases está sujeta a las leyes de la República de Chile. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Chile para todos los reclamos relacionados con Concurso.
- 9.5. El Organizador no es responsable en ningún caso por la correspondencia o por los mensajes de correo electrónico perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico.
- 9.6. El Organizador no cambiará ni reemplazará el Premio una vez entregado al Ganador o en caso de que éste lo extravíe.
- 9.7. El Organizador no será responsable cuando el Ganador del Premio no pueda recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable del Organizador, problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el Ganador del Premio pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Bases. En todos estos casos el Ganador del Premio perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el Premio.
- 9.8. El Premio se entrega gratuitamente al ganador en el marco del presente Concurso y no como consecuencia de una compraventa celebrada con el Organizador. En razón de lo anterior, no le será aplicable la garantía legal prevista en la Ley N° 19.496 respecto del Organizador. Asimismo, el Organizador no otorga garantía voluntaria o comercial adicional alguna con ocasión de la entrega del Premio.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

- 10.1. La responsabilidad del Organizador se extiende hasta el momento en que el ganador hubiere recibido el premio.

11. ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y CESIÓN DE DERECHOS:

- 11.1. La aceptación de estas Reglas Oficiales por parte de todo Participante (incluidos los Ganadores Potenciales y el Ganador Oficial), opera como autorización para uso publicitario, para la utilización de su nombre, fotografía, imagen y similares, voz, afirmación, comentario, revisión, mensaje, información biográfica y dirección (ciudad, estado/provincia y país) por parte del Organizador y de sus agentes designados, en todo medio de comunicación conocido en el presente (incluidas internet y teléfonos móviles) o que puedan ser creados en el futuro, en forma perpetua o por el plazo permitido por la ley aplicable, sin necesidad de notificación, consulta o derecho de aprobación o pago, beneficio o recompensa adicional o de cualquier otro tipo, con la excepción de los casos en que la ley establezca imperativamente algo diferente.

12. INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN:



- 12.1. Todas las personas interesadas, que resulten elegibles para participar en el Concurso conforme estas Reglas Oficiales podrán acceder a la información del Concurso visitando samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/.

13. POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

- 13.1. La información personal obtenida de los Participantes de este Concurso está sujeta a la Política de Privacidad contenida en el link samsung.com/cl/info/privacy/, lo cual será obligación de los Participantes cumplir y respetar.

14. DATOS PERSONALES:

- 14.1. En el caso de que el Participante proporcione sus datos personales, dichos datos personales serán recogidos y utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos establecidos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
- 14.2. Los datos personales otorgados por los Participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente, a menos que exista un nuevo consentimiento por parte de los Participantes que permita al Organizador darle un tratamiento o una finalidad distinta. Los datos personales solicitados por Samsung a sus Participantes serán adecuados, proporcionales y no serán excesivos en relación con el propósito específico para el cual fueron solicitados.
- 14.3. Samsung procederá a la cancelación o eliminación de los datos personales recogidos cuando éstos dejen de ser necesarios o pertinentes para el propósito para el que fueron recolectados, salvo que por razones legales sea necesario su conservación.
- 14.4. Al momento de recabar o recolectar datos personales, el titular de los mismos recibirá la siguiente información de parte de Samsung, antes de que los datos sean procesados:
- a) La identidad del responsable del tratamiento de los datos.
 - b) El (los) propósito(s) específico(s) para los cuales se recolectan los datos personales.
 - c) La existencia del derecho de acceso y del derecho a rectificar los datos personales relativos al titular.
- 14.5. Los datos personales que sean proporcionados por los Participantes con ocasión del Concurso serán tratados por el Organizador exclusivamente para gestionar su participación, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases y, respecto de los Ganadores, contactarlos y coordinar la aceptación y entrega del respectivo Premio. La entrega de dichos datos por parte de los Participantes, ya sea mediante mensaje directo u otro medio de contacto utilizado en el marco del Concurso, supone su autorización para su tratamiento para las finalidades antes indicadas.
- 14.6. Los Participantes que otorguen sus datos personales, consienten también en el almacenamiento de los mismos en una base de datos de la que será responsable el Organizador, o una persona natural o jurídica designada por él.

- 14.7. Los Participantes al otorgar su consentimiento al Organizador para realizar el tratamiento de sus datos personales, autorizan a éste último para que pueda eventualmente transferirlos a terceros, tales como filiales del Organizador, agentes y proveedores de servicios a localizados en Chile y en el extranjero, únicamente en la medida que lo hagan para la finalidad para la cual hayan sido recolectados los datos.
- 14.8. Es responsabilidad de los Participantes que los datos personales proporcionados sean veraces.
- 14.9. Los datos sensibles no serán procesados por el Organizador.

15. REGLAS OFICIALES:

- 15.1. Por el solo hecho de participar, los Participantes aceptan estas Reglas Oficiales del Concurso y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se sujetan a estas Reglas Oficiales. Sólo el Organizador podrá resolver toda situación no prevista en estas Reglas Oficiales y las decisiones que adopte al respecto son finales y no se podrán apelar. El Organizador no es responsable por ningún error tipográfico o cualquier otro error contenido en las Reglas Oficiales, hasta donde lo permita la ley aplicable.